Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 272/2017 I.M.

- POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR COCURSO DE OFERTA N° 10/2017 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL REVERENDO PADRE GUIDO CORONEL-PLURIANUAL (FONACIDE), A LA EMPRESA PARAGUAY EMPREDIMIENTOS S.A., A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2017 y 2018.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 11 de Diciembre de 2017

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 10/2017 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL REVERENDO PADRE GUIDO CORONEL-PLURIANUAL (FONACIDE) en fecha 11 de diciembre de 2017, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 338809.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con su respectiva propuesta: EMPRESA HERMES S.A.C.I.S. Gs. 552.975.107 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil ciento siete) PARAGUAY EMPRENDIMIENTOS S.A. Gs. 550.017.424 (Guaraníes quinientos cincuenta millones diecisiete mil cuatrocientos veinte cuatro) y IngeBIG Gs. 531.749.000 (Guaraníes quinientos treinta y un millón setecientos cuarenta y nueve mil)----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por Concurso de ofertas N° 10/2017 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL REVERENDO PADRE GUIDO CORONEL-PLURIANUAL (FONACIDE), a la empresa INGEBIG por ser la oferta que se ajusta a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumple con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION POR CONCURSO A LA PARAGUAY EMPREDIMIENTOS S.A. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL REVERENDO PADRE GUIDO CORONEL-PLURIANUAL (FONACIDE) PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES EL EJERCICIO 2017 Y 2018, POR EL MONTO DE Gs. 550.017.424 (Guaraníes quinientos cincuenta millones diecisiete mil cuatrocientos veinte cuatro) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquin Lopez Matheu
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 56/17 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "PARAGUAY EMPRENDIMIENTO S.A." LA CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL REVERENDO PADRE GUIDO CORONEL (PLURIANUAL) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.

Santa Fe del Paraná, 11 de DICIEMBRE de 2017

VISTO: La Nota recibida de la Intendencia Municipal donde solicita la homologación de la Resolución Nº 272/17 I.M. de referencia; y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 272/17, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "PARAGUAY EMPRENDIMIENTO S. A", para la construcción de CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL REVERENDO PADRE GUIDO CORONEL a ser financiadas con recursos de FONACIDE del ejercicio 2017y 2018 (Plurianual).-

Que, conforme la citada Resolución Nº272/17, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.————————

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.**

RESUELVE:

Art.1º:**APROBAR** la adjudicación a la Empresa "PARAGUAY EMPRENDIMIENTO S.A" la Construcción de Cancha Deportiva en el Colegio Nacional Reverendo Padre Guido Coronel por la suma de Gs. 550.017.424 (quinientos cincuenta millones diecisiete mil cuatrocientos veinte cuatro guaraníes) a ser financiados con recursos de FONACIDE del ejercicio 2017 Y 2018 de acuerdo a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 (Plurianual)

Art.2º: **APROBAR** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada. ----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barwald Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Giselli Soares.
Fecha: 11/12/17
Hora: 06:50
Firma:

Scanned by CamScanner